

ACTA 249

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre tres bienes inmuebles ubicados en Medellín - Antioquia
Diligencia	Práctica Probatoria
Radicado	11.001.60.00253.2006.80008
Postulado	Salvatore Mancuso Gómez
Fecha/Hora	Lunes, 3 de diciembre de 2018. 10:00 a.m.
Solicitante	Doctora Marta Leticia Mira Castro en representación del señor Héctor Castaño Gil

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderada suplente del solicitante: Marta Leticia Mira Castro; **Fiscal Quince Delegado (E) ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** José Aníbal Royero Restrepo, jose.royero@fiscalia.gov.co; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera, jcvasquezrivera@procuraduria.gov.co, oficina 1511, Edificio José Félix de Restrepo, Medellín; y, **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Tabora Casas.

La Magistratura deja las siguientes constancias: **i)** Que la diligencia se inicia con una hora de retraso por cuanto solo hasta este momento se logró establecer video conferencia con el Centro Penitenciario y Carcelario La Picota de la ciudad de Bogotá; **ii)** Que se tenía previsto escuchar en declaración a los señores José Humberto Viloría Oliveros y Jesús Ignacio Roldán Pérez; el Magistrado le solicita al señor Viloría Oliveros se presente, quien procedió de conformidad, y se identificó con la C.C.19.177.807 de Bogotá e informa que su defensora no puede asistir por cuanto tenía otra

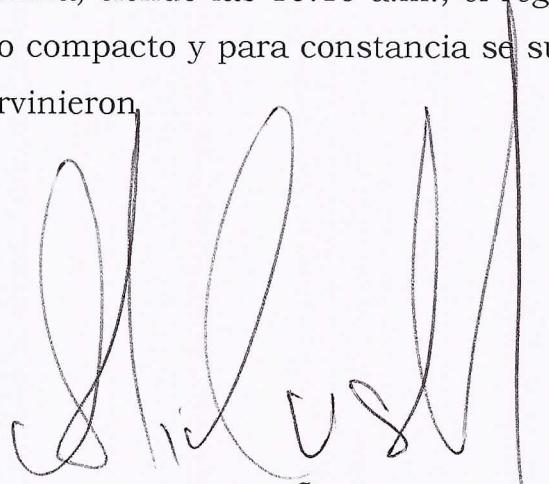
diligencia en la ciudad de Bogotá; y; **iii)** Que frente al señor Jesús Ignacio Roldan Pérez, informó vía telefónica que la notificación no la recibió en forma oportuna, que se encuentra fuera de la ciudad, sin que haya logrado desplazarse en la fecha, a la ciudad de Medellín. Por lo anterior, no se podrá llevar a cabo la sesión del día de hoy.

Para el día de mañana se tiene previsto escuchar en declaración a la señora Sor Teresa Gómez, prueba que se mantiene en pie; no así el interrogatorio de parte al señor Héctor Castaño Gil, prueba que decide cancelar el Despacho su práctica, hasta tanto no se lleven a cabo las otras pruebas.

La Magistratura fija como nueva fecha y hora para escuchar en declaración a los señores José Humberto Viloría Oliveros y Jesús Ignacio Roldán Pérez, el **miércoles 6 de febrero de 2019, a partir de las 9:00 a.m.**, y le solicita al señor Viloría Oliveros se sirva informar la programación de esta diligencia a su defensora; y, fija el **jueves 7 de febrero de 2019, a partir de las 9:00 a.m.**, para escuchar en interrogatorio de parte al señor Héctor Castaño Gil.

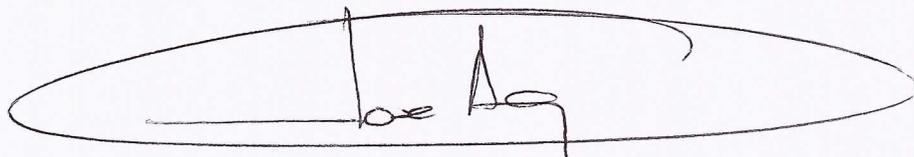
Esta decisión queda notificada en estrados y al tratarse de una mera orden de trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno, se declara su ejecutoria.

La audiencia se termina, siendo las 10:10 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron,



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 249 del 3 de diciembre de 2018.



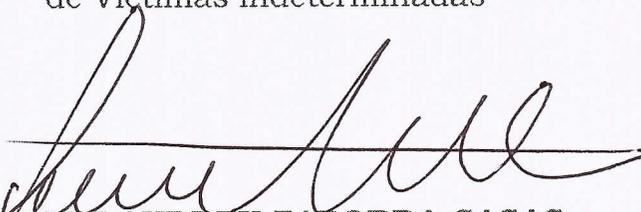
JOSÉ ANÍBAL ROYERO RESTREPO
Fiscal Quince Delegado (E)



MARTA LETICIA MIRA CASTRO
Apoderada del Solicitante



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas indeterminadas



JAISON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa Especial
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la
Reparación de las Víctimas

Asiste por el sistema de video conferencia:

Declarante : José Humberto Viloraria Oliveros (Bogotá)

